

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARCIAL PARA ESTADIAS EN EL EXTERIOR PARA INVESTIGADORES ASISTENTES DEL CONICET

Bases para la presentación de solicitudes

Duración:

Los períodos de estadía en el extranjero a solicitar no podrán ser menores de tres (3) meses y no podrán superar los dos (2) años de duración.

Requisitos académicos:

- Completar el “Formulario Financiamiento Parcial Inv. Asistentes” disponible en el sector Descargas, al cual puede accederse desde el Siguiendo link:

<http://www.conicet.gov.ar/web/conicet.convocatorias.becas/estadias-en-el-exterior>

- Presentar notas de conformidad para la realización de la pasantía de la autoridad de la institución extranjera y del investigador responsable de dirigir las actividades del beneficiario durante su estadía, con membrete institucional y firmas correspondientes.
- Realizar la presentación por correo electrónico en un único archivo formato PDF, en el que deberán constar todas las firmas solicitadas, a la dirección becext@conicet.gov.ar, indicando en el asunto: “ Solicitud Programa de Financiamiento IA – Apellido, Nombre” , organizando los archivos de la siguiente manera:
 - 1- Formulario de Solicitud.
 - 2- Carta de invitación institucional del exterior.
 - 3- Carta de aval director del exterior
- Completar el formulario de **compromiso de retorno al país**, el cual le será requerido en caso que se apruebe la solicitud.

Nota: La presentación electrónica debe cumplir con las mismas fechas pautadas para la convocatoria en curso, y para considerarse válida debe corroborarse la recepción y control de la documentación impresa.

Beneficios a otorgar:

- El CONICET abonará el costo de un pasaje vía aérea de ida y vuelta, en clase económica, desde la ciudad donde se encuentra su lugar de trabajo hasta la

ciudad extranjera sede del centro de investigación donde realizará la actividad.

- Otorgará un subsidio para la contratación de un seguro de salud durante la estadía por el equivalente a mil dólares estadounidenses (u\$s 1.000) anuales año (por períodos inferiores a un año se otorgará el monto proporcional).
- El investigador continuará percibiendo sus haberes como miembro de la CICT durante su estadía en el extranjero, para lo que se le otorgará una licencia con goce de haberes durante este período.

Evaluación:

La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión de Convocatorias Especiales integrada por dos (2) investigadores representantes de cada Gran Área y con la participación de los Vicepresidentes de Asuntos Científicos y de Asuntos Tecnológicos del CONICET.

Obligaciones del investigador:

Presentar a su regreso un informe final, dentro de los treinta (30) días de finalizada la actividad, el que deberá contener una descripción de toda la labor realizada, puntualizando, cuando corresponda, los resultados obtenidos. El mismo será evaluado por la misma Comisión de Convocatorias Especiales.

Dicho informe deberá cumplimentarse teniendo en cuenta los requisitos señalados en los formularios (carátula informe) provistos por el CONICET para tal fin, a los cuales se accede a través del siguiente link:

<http://www.conicet.gov.ar/web/conicet.convocatorias.becas/estadias-en-el-exterior>

Asimismo deberá presentar esta documentación por correo electrónico en formato PDF a la dirección: becext@conicet.gov.ar, indicando en el asunto: "Informe Programa de Financiamiento IA – Apellido, Nombre", organizando los archivos de la siguiente manera:

1. Carátula e informe.
2. Carta de evaluación de la actividad del director de Carrera.
3. Carta de evaluación de la actividad del director del exterior.
4. Boarding pass.

El otorgamiento de este financiamiento no modifica la obligación del investigador de la presentación del informe anual o bianual reglamentario.

Informar formalmente al CONICET toda modificación que se produzca en la propuesta original, con los avales correspondientes.

Dedicarse con exclusividad a la labor para la cual le ha sido otorgado el financiamiento.

Requisitos administrativos (se solicitarán solo en el caso de aprobarse el financiamiento):

Presentar tres (3) presupuestos de distintas compañías aéreas con las siguientes características:

- Clase económica o turista.
- Pago en efectivo.
- Descripción completa de los tramos a realizar (desde el lugar de residencia habitual hasta el lugar de trabajo autorizado para la actividad). Deberá incluirse las fechas y horas de partida correspondientes a cada tramo (no podrá permanecer más de 24 horas en cada aeropuerto).
- Incluir los montos correspondientes a tasas de aeropuerto e impuestos.
- En el caso de realizar tramos por vía terrestre deberá presentarse un presupuesto con las mismas características que el tramo aéreo.

Los presupuestos deben ser expedidos por agencia de viajes con membrete, firma y sello de la misma.

El investigador deberá presentar como comprobante el ticket ORIGINAL del pasaje aéreo utilizado, tal como plantean los requisitos del informe final de la actividad.

Consultas y presentación de solicitudes:

La presentación de la versión impresa de las solicitudes deberá realizarse en forma personal en la Mesa de Entradas de cualquier CCT o de la Sede Central del CONICET o enviarse por correo postal a la Coordinación de Becas – CONICET – Av. Rivadavia 1917 (C1033AAJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El material impreso que conforma la documentación deberá entregarse en una carpeta negra con el frente transparente.

Las consultas deberán realizarse por correo electrónico a siguiente mail:

becext@conicet.gov.ar